

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 928/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Diego Luis MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas Análisis Matemático III el 28 de diciembre de 1984, Mecánica el 24 de febrero de 1987, Estabilidad II - el 19 de mayo de 1987, Termodinámica el 2 de agosto de 1986, Electrotecnia General el 19 de febrero de 1986 e Inglés II el 10 de diciembre de 1984, con anterioridad a Dibujo Técnico II (23 de diciembre de 1987).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 928/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

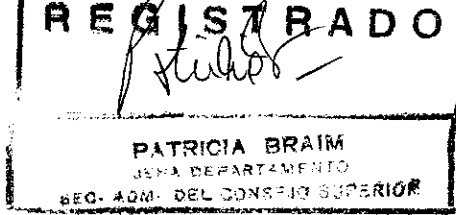
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 928/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y eximir de la correlatividad existente entre las asignaturas Análisis Matemático III, Mecánica, Estabilidad II, Termodinámica

///.-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

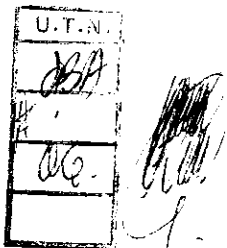
-2-

///.-

mica, Electrotecnia General e Inglés II con Dibujo Técnico II, al alumno Diego Luis MOLINA, legajo nro. 07-41122-2, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 746/90



Ingeniero *[Signature]* C. RECALDE  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. CIRIO ALMURAT.  
SECRETARIO ACADEMICO